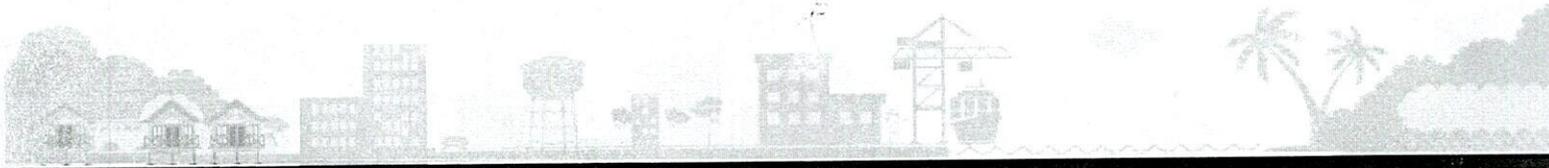


RESOLUCIÓN No. 129
(Marzo 31 DE 2023)**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS DE LA EMPRESA DE
DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE
TURBO- EDUH TURBO, PARA EL AÑO 2023”**

El Representante Legal y gerente de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO- EDUH TURBO, en uso de sus atribuciones legales, en cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

- A. Que La Ley 134 de 1994 Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación Ciudadana.
- B. Que la Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y de derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- C. Que la Ley 1757 de 2014 “Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación Democrática.
- D. Que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO en observancia a las anteriores directrices, y con fundamento en las metodologías diseñadas por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Observatorio Transparencia y Anticorrupción, acoge los lineamientos para la formulación del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas para la vigencia 2023.
- E. En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer y adoptar en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO, el Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas para la vigencia 2023, que se anexa.

ARTÍCULO 2º: La dirección y coordinación de dicho Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas corresponde de acuerdo con las normas aplicables vigentes, a la Dirección de Planeación de las Entidades Públicas, pero dado a que en LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO no se cuenta con el Subgerente de Planeación, dicha responsabilidad es de cumplimiento por parte de la Dirección de la Entidad.

ARTÍCULO 3º: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de la Adopción del Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, estarán a cargo de la oficina de Control Interno, quien deberá publicar en la página web de la Entidad, las actividades realizadas

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbo a los 31 días del mes de Marzo del año 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA.

Gerente.

Proyectó. José Julián Duque Giraldo // Asesor Control Interno

EDUH

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

HÁBITAT SOSTENIBLE

NIT 901486989-2

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL
DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO**

2023

CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA.

GERENTE.

JOSÉ JULIÁN DUQUE GIRALDO

ASESOR CONTROL INTERNO

MARZO 2023



MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA - 1991	<p>Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p>
	<p>Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.</p>
	<p>Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.</p>
	<p>Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.</p>
	<p>Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.</p>
	<p>Artículo 95. La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: Numeral 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.</p>
	<p>Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.</p>



LEYES

Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
Ley 472 de 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia En relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 720 de 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

DECRETOS

Decreto 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones

CONPES

Conpes 3649 de 2010	Política Nacional de Servicio al Ciudadano.
Conpes 3650 de 2010	Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea.

DEFINICIONES

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de políticas públicas, se relacione o interactúe

con éste, con el fin de ejercer sus derechos civiles y/o políticos y cumplir con sus obligaciones.

Participación ciudadana: Es el derecho que tiene toda persona de expresarse libremente y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial.

Así mismo es el derecho que tienen todos los ciudadanos de participar activamente en el proceso de toma de decisiones que los afecten.

Diálogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral.

Rendición de cuentas: Es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado.

Audiencia Pública: Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o técnicas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes y programas, cuando se puedan afectar derechos o intereses colectivos.

Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano: Conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas encaminadas a generación de estrategias tendientes a incrementar la confianza en el Estado y a mejorar la relación cotidiana entre el ciudadano y la Administración Pública.

MECANISMOS Y ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO ha puesto a disposición de la ciudadanía en general diferentes medios y canales a través de los cuales puede acceder a la información de la entidad, así como participar activamente en el diseño,

formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, entre otros, a través de los espacios de interlocución que se mencionan a continuación:

Medio	Canal de Comunicación	Dirección / Nombre / Usuario
WEB	Institucional	https://www.eduhturbo.gov.co/landing/
Redes Sociales	Instagram	https://www.instagram.com/eduh_turbo/
Presencial	Recepción PQR'S	Radicación de correspondencia Cra. 16 Calle 102 #12-125 Turbo, Antioquia
	Ventanilla	Atención presencial de PQR'S Cra. 16 Calle 102 #12-125 Turbo, Antioquia
Telefónica Atención Web	Línea Telefónica	(322) 591-9085 contactenos@eduhturbo.gov.co

Atención Electrónica

SITIO WEB LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO

Los espacios disponibles en el sitio web de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO para que la ciudadanía pueda conocer la información e interactuar con la entidad son los siguientes:

Página institucional

Es el sitio web en el que LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE- EDUH TURBO ha puesto a disposición de las personas interesadas, la información general de la Entidad, esto es, naturaleza, normatividad, organigrama y funcionarios, así como cronogramas, tarifas de los diferentes servicios, tramites, entre otros.

Enlace: <https://www.eduhturbo.gov.co/landing/>



Instagram

En esta red social los ciudadanos podrán hacer comentarios sobre cualquier tema de interés respecto a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE- EDUH TURBO Constituye una herramienta de comunicación más eficiente con la ciudadanía específicamente con los jóvenes y personas que tengan conectividad permanente.

Enlace: https://www.instagram.com/eduh_turbo/

EDUH

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Y HABITAT SOSTENIBLE

NIT 901485989-2

instagram.com/eduh_turbo/

Gmail YouTube Maps Leyes desde 1992 -...

Instagram

eduh_turbo

Entrar Reg

EDUH
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
Y HABITAT SOSTENIBLE

eduh_turbo

Seguir

Enviar mensaje

15 publicaciones

169 seguidores

992 seguidos

EDUH-TURBO

Turbo - Antioquia.

www.eduhturbo.gov.co/nosotros

PUBLICACIONES

REELS

ETIQUETADAS



RENDICION DE CUENTAS

En el documento Conpes 3654 se indica que en su acepción general la Rendición de Cuentas es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado. Es preciso reiterar que Rendición de Cuentas es la obligación y una buena práctica de gestión de un actor de informar y explicar sus acciones a otros, que igualmente tienen el derecho de exigirla, en términos políticos y basados en la organización del Estado. El proceso de Rendición de Cuentas se realiza a través de un conjunto de estructuras, prácticas y resultados que permiten a los servidores públicos interactuar con otras instituciones estatales, organismos internacionales, la sociedad civil y los ciudadanos en general.

La cultura de Rendición de Cuentas implica la apropiación voluntaria de los tres elementos fundamentales del proceso: información, diálogo e incentivos. En consecuencia, se pretende que además de los cambios necesarios en los diseños institucionales, normas, procedimientos e instrumentos técnicos, se establezca un patrón en la conducta de los servidores públicos para que asuman el proceso de Rendición de Cuentas como una actitud propia del servicio.

Temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES CONTENIDO FUNDAMENTAL	CONTENIDO FUNDAMENTAL
Presupuesto	Ejecución Presupuestal	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos).	% de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha.
		Comparativo con respecto al mismo periodo del año anterior.	Comparativo (agregado) con respecto al mismo periodo del año anterior.
	Estados Financieros	Estados financieros de las últimas dos vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.	
Cumplimiento de metas	Plan de Acción	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.	Mención de proyectos y programas en ejecución a la fecha y los proyectos y programas a ejecutar por la entidad durante el resto de la vigencia.
	Programas y proyectos en ejecución	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignan los proyectos de inversión o programas que se ejecuten en cada vigencia.	% de avance en las metas dentro de los proyectos y programas en ejecución, a la fecha.

Gestión	Informes de Gestión	Informe del grado de avance de las Políticas de Desarrollo Administrativo del modelo Integrado de Planeación y Gestión:	Información al instante de acciones de gestión de la entidad. Aporte al cumplimiento en metas de gestión y al desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
		Gestión misional y de gobierno.	
		Transparencia, participación y servicio al ciudadano.	
		Gestión del Talento Humano.	
		Eficiencia Administrativa.	
Gestión Financiera.			
Gestión	Metas e Indicadores de Gestión	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.	% de avance metas, indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica, a la fecha.
	Informes de los entes de Control que vigilan a la entidad	Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.	Concepto de los informes de los organismos que controlan la entidad. Plan de acción de la entidad ante la calificación.
	Procesos Contractuales	Relación y estado de los procesos de contratación.	Información actualizada de los procesos de contratación.
Contratación	Gestión contractual	Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.	Información actualizada de los contratos: objeto, monto y estado
	Impactos de la Gestión	Cambios en el sector o en la población beneficiaria	a partir de la evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que ha tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.
Acciones de mejoramiento de la entidad	Planes de mejora	Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control, PQRS, jornadas de rendición de cuentas.	Planes de mejoramiento de las entidades.

Elementos de la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

- 1. Información** de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
- 2. Diálogo** para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
- 3. Incentivos** a los servidores públicos y a los ciudadanos.

CRONOGRAMA - PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS 2023

A continuación, se enmarcan los eventos y actividades que llevará a cabo LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO - EDUH TURBO durante el año 2023.

RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTIVIDAD	FECHA	ENCARGADO
Definición de los Stakeholder	10 de Diciembre del 2022	Jefes de Área
Preparación de la información	10 de Abril del 2023	Jefes de Área
Consolidación de la información	5 de Mayo del 2023	Secretaria
Preparación de la logística	Del 2 al 10 del 2023.	Secretaria y Director
Invitación a las entidades y ciudadanos	8 de Mayo del 2023	Secretaria y Director
Desarrollo de la jornada de Rendición de Cuentas.	15 de Mayo del 2023, audiencia presencial.	Jefes de Área

PARTICIPACION CIUDADANA

ACTIVIDAD	FECHA	ENCARGADO
Divulgación del Plan	31 de Marzo del 2023	Comunicaciones
Evaluación y publicación de las PQRS realizadas por todos los medios	Semestral (Julio - Enero)	Control Interno
Publicación de noticias, eventos y demás información de interés	Permanentemente	Comunicaciones